



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre del 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional Administrativo** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<b>Profesional Administrativo</b>
Número de vacantes	1 (UNO)
Salario bruto mensual	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C.
Ubicación o sede	Villahermosa, Tabasco
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a disponibilidad presupuestal, bajo régimen de sueldos, conforme a lo dispuestos en la ley Federal del Trabajo.

**Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar el control de los recursos financieros otorgados a la Instancia Ejecutora;
- II. Recibir y organizar los comprobantes de ingreso y egreso de la Instancia Ejecutora, para su contabilidad por fuente de recurso, por programa de trabajo y actividad;
- III. Ofrecer apoyo en la coordinación y tener participación en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo con las acciones estipuladas para integrar el informe mensual que se presentará ante la COSIA;
- IV. Integrar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada;
- V. Dar seguimiento financiero y contable a los Programas de Trabajo;
- VI. Participar en la cotización de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo y dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;
- VII. Apoyar y en su caso coordinar los temas que les sean asignados por la Coordinación Administrativa en materia de recursos humanos, materiales y servicios y de ser el caso asumir las responsabilidades de la Coordinación Administrativa ante la ausencia de este y de la Gerencia, a solicitud de la Directiva a la Unidad Responsable.
- VIII. Verificar los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura presenten excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviarse, y
- IX. Proporcionar capacitación al personal y Órgano Directivo de las Instancias Ejecutoras (en el conocimiento y actualización de información de los procesos de adquisiciones bajo autorización de la Unidad Responsable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

**Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Todo el personal de las Instancias Ejecutoras, además de los perfiles particulares, deberán:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva, con excepción del nivel de secretaria(o);
- II. Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VIII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

• **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a) y con cédula profesional
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional.

• **Experiencia laboral y otros**

- Se requiere experiencia comprobable de al menos 1 (un) año en actividades de finanzas, contabilidad o administración.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S. C. establezca.
  - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026**

aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral indicados en el CV (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **08:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **25 de mayo** de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tabasco, ubicadas en la calle Teapa S/N esquina con Tacotalpa del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, Cp. 86130, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [lucia.morales@senasica.gob.mx](mailto:lucia.morales@senasica.gob.mx) con copia a [dg.dgift@senasica.gob.mx](mailto:dg.dgift@senasica.gob.mx), y [comitepecuariotab@copetab.com](mailto:comitepecuariotab@copetab.com), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026**

La REFIAA del SENASICA en Tabasco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **04 de junio del 2026, a las 11 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Tabasco, ubicadas en la calle Teapa S/N esquina con Tacotalpa del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, CP. 86130, Villahermosa, Tabasco.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **10 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida. La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Tabasco, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Tabasco; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>Profesional Administrativo</b>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **12 de junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de junio** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C. a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026**

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se declara desierto del proceso de selección.

- **Temario:**  
(ANEXO I)

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y  
PROTECCION PECUARIA DEL  
ESTADO DE TABASCO S.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **9936888322** de la REFAIA del SENASICA en el Estado de **Tabasco**, o a los número **9933541252** del **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C.** asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en la calle Teapa S/N esquina con Tacotalpa del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, Cp. 86130, Villahermosa, Tabasco, o del referido **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C.**, ubicada en la calle Av. Adolfo Ruiz Cortines #2223, Col. Atasta de Serra, Cp. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 27 de abril del 2026.

ATENTAMENTE



LRC. Carlos Frías García  
Presidente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

REG. SAGARPA SENASICA/01-27-2013  
Av. Adolfo Ruiz Cortines #2223  
Col. Atasta, CP, 86100, Villahermosa, Tabasco.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

**TEMARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2026. (<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>)
  - ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>)
- Ley Federal del Trabajo. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Última reforma publicada 23-04-2021. ([https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_310721.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_310721.pdf))
  - Título Primero. Principios Generales.
  - Título Segundo. Relaciones individuales de trabajo.
  - Título Tercero. Condiciones de trabajo.
  - Título Cuarto. Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones.
- Ley de Impuestos sobre la Renta ISR y su Reglamento. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 23-04-2021. (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>), ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436176&fecha=06/05/2016#gsc.tab=](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436176&fecha=06/05/2016#gsc.tab=))
  - Título Tercero. Del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos.
- Ley del Seguro Social. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 21-10-2020. (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>)
  - Título Primero. Disposiciones Generales.
  - Título Segundo. Del Régimen obligatorio.
  - Título Cuarto. Del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ([https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf))
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ([https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP\\_140621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_140621.pdf))
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ([https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf))
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH\\_131120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf))



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021. (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691748/LGRA.pdf)